

# PROTOCOLO COVID-19 OPOSICIONES A REGISTROS 2020

La especial situación de salud pública generada por el Covid-19, exige que en la celebración de los exámenes para el acceso al Cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se extremen las medidas de precaución y la celebración de los ejercicios se lleve a cabo del modo más seguro para la salud.

Con esta finalidad, se propone el siguiente protocolo de actuación, estando en todo caso bajo la supervisión del Tribunal, que tiene plenas competencias al respecto.

1. Los opositores sólo podrán estar acompañados por un máximo de dos personas en el lugar de espera a la entrada al ejercicio (antesala del Salón de Actos del Colegio de Registradores, Calle Alcalá, 540 de Madrid).
2. En el lugar de espera sólo podrán permanecer un total de 3 opositores con sus acompañantes. Cada grupo deberá mantener la oportuna distancia con los restantes. El resto de opositores convocados deberán esperar en la sala o salas que al efecto señale el Colegio de Registradores, donde serán informados de la marcha de los llamamientos.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas y gel hidroalcohólico en dicha antesala, así como en la sala o salas de espera.
4. El opositor, cuando tenga lugar su llamamiento, accederá al salón de actos donde se celebrará el ejercicio con la mascarilla puesta y se lavará las manos con gel hidroalcohólico situado en la entrada de la sala. Mostrará el DNI a la Secretaría del Tribunal antes de extraer las bolas de los temas de los bombos preparados al efecto.
5. El opositor deberá mantener la mascarilla puesta hasta que tome asiento en el lugar señalado para los examinandos y ponérsela de nuevo cuando finalice su ejercicio.
6. La Secretaría del Tribunal desinfectará las bolas antes de introducirlas de nuevo en los bombos.
7. Como máximo podrán entrar al examen como público 15 personas, que se sentarán en los sitios determinados al efecto previa limpieza de sus manos con hidrogel. Deberán asistir con mascarilla que deberán mantener puesta en todo momento.
8. Cada opositor recibirá un sobre cerrado con un programa copia del Boletín Oficial del Estado, folios y un bolígrafo, y se le suministrará una botella de agua y un vaso de un solo uso.
9. Al terminar el ejercicio, se limpiará la mesa y la silla del opositor, y los asientos que se hayan utilizado por el posible público.
10. La desinfección periódica de los baños y despachos en que puedan estudiar y permanecer los opositores se realizará de acuerdo a los protocolos de actuación que fije el Colegio de Registradores.

# PROTOCOLO COVID-19 OPOSICIONES A REGISTROS 2020

La especial situación de salud pública generada por el Covid-19, exige que en la celebración de los exámenes para el acceso al Cuerpo de aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se extremen las medidas de precaución y la celebración de los ejercicios se lleve a cabo del modo más seguro para la salud.

Con esta finalidad, se propone el siguiente protocolo de actuación, estando en todo caso bajo la supervisión del Tribunal, que tiene plenas competencias al respecto.

1. Los opositores sólo podrán estar acompañados por un máximo de dos personas en el lugar de espera a la entrada al ejercicio (antesala del Salón de Actos del Colegio de Registradores, Calle Alcalá, 540 de Madrid).
2. En el lugar de espera sólo podrán permanecer un total de 3 opositores con sus acompañantes. Cada grupo deberá mantener la oportuna distancia con los restantes. El resto de opositores convocados deberán esperar en la sala o salas que al efecto señale el Colegio de Registradores, donde serán informados de la marcha de los llamamientos.
3. Será obligatorio el uso de mascarillas y gel hidroalcohólico en dicha antesala, así como en la sala o salas de espera.
4. El opositor, cuando tenga lugar su llamamiento, accederá al salón de actos donde se celebrará el ejercicio con la mascarilla puesta y se lavará las manos con gel hidroalcohólico situado en la entrada de la sala. Mostrará el DNI a la Secretaría del Tribunal antes de extraer las bolas de los temas de los bombos preparados al efecto.
5. El opositor deberá mantener la mascarilla puesta hasta que tome asiento en el lugar señalado para los examinandos y ponérsela de nuevo cuando finalice su ejercicio.
6. La Secretaría del Tribunal desinfectará las bolas antes de introducirlas de nuevo en los bombos.
7. Como máximo podrán entrar al examen como público 15 personas, que se sentarán en los sitios determinados al efecto previa limpieza de sus manos con hidrogel. Deberán asistir con mascarilla que deberán mantener puesta en todo momento.
8. Cada opositor recibirá un sobre cerrado con un programa copia del Boletín Oficial del Estado, folios y un bolígrafo, y se le suministrará una botella de agua y un vaso de un solo uso.
9. Al terminar el ejercicio, se limpiará la mesa y la silla del opositor, y los asientos que se hayan utilizado por el posible público.
10. La desinfección periódica de los baños y despachos en que puedan estudiar y permanecer los opositores se realizará de acuerdo a los protocolos de actuación que fije el Colegio de Registradores.